

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/06/2026 - 8:5:42
Recibo No. 12727238, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3RPH3243E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS DE
SANTANDER LIMITADA RESANDER
Sigla: RESANDER
Nit: 804011421-1
Domicilio principal: San Gil

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-503753-21
Fecha de inscripción: 12 de Junio de 2001
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 6 A # 16 - 22 BARRIO CARLOS
MARTINEZ SILVA
Municipio: San Gil - Santander
Correo electrónico: resanderpublicidad@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3125218186
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 6 A # 16 - 22 BARRIO CARLOS
MARTINEZ SILVA
Municipio: San Gil - Santander
Correo electrónico de notificación: resanderpublicidad@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3125218186
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS DE
SANTANDER LIMITADA RESANDER
SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo
electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/06/2026 - 8:5:42
Recibo No. 12727238, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3RPH3243E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 07 de Abril de 2001 de Socios Fundadores de San Gil, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Junio de 2001, con el No 10283 del libro I, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada RED COOPERATIVA DE EMISORAS COMUNITARIAS DEL SUR DE SANTANDER
LIMITADA RESANDER

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economía Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta Nro. 009, del 17 de marzo de 2010, inscrita en esta camara de comercio el 29 de abril de 2010, bajo el Nro. 36069, del libro I, consta cambio denominacin social a: RED COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION COMUNITARIOS DE SANTANDER LIMITA DA "RESANDER". SIGLA: RESANDER.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Objetivo general la cooperativa tiene como objetivo general integrar, fortalecer y acompañar las experiencias de comunicación social que contribuyan al desarrollo socioeconómico y cultural y el mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades, dentro de un ámbito de integración y solidaridad. como organización comunitaria de carácter no gubernamental fomentará y ejecutará actividades educativas, culturales y de participación comunitaria para contribuir al desarrollo de sus asociados y de la comunidad en general; las cuales serán debidamente financiadas con recursos internos y externos de origen lícito, establecidos en el presente estatuto. se rige por los principios universales del cooperativismo, por las leyes colombianas y el presente

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/06/2026 - 8:5:42
Recibo No. 12727238, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3RPH3243E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatuto que son la expresión del acuerdo cooperativo.....
Objetivos Específicos: 1. Diseñar y poner en marcha un sistema de Red de los medios de comunicación comunitarios y diocesanas que permitan integrar y establecer mecanismos de coordinación y apoyo, a fin de crear un espacio propicio para la buena imagen de la región y del país. 2. Ayudar a que los Grupos de Producción Radial, televisiva y escrita a que obtengan su Licencia de Funcionamiento y demás requisitos. 3. Promover los procesos de capacitación de los asociados para producir una comunicación innovadora y eficaz que dinamice la vida regional, departamental y nacional. 4. Generar, intercambiar y distribuir materiales y producciones entre los asociados. 5. Elaborar y gestionar proyectos conjuntos para investigación, capacitación y producción de trabajos en el área de la comunicación social. 6. Representar y defender los derechos de los Asociados en todas las instancias legales y sociales, a nivel regional, nacional e internacional. 7. Buscar financiación para, la comercialización de pauta publicitaria, la formulación, gestión y ejecución de proyectos de comunicación social que favorezcan la convivencia y el nivel de vida de las comunidades. 8. Fortalecer los grupos de comunicación locales, departamentales y nacionales, en la zona, por sectores o grupos de interés (Niños, Mujeres, Jóvenes, Instituciones, etc.) 9. Relacionar la Asociación con organizaciones y experiencias similares a nivel regional nacional e internacional. 10. Promocionar el portafolio de servicios de la Cooperativa dentro del marco de la legislación vigente en aras de fortalecer los procesos locales, departamentales y nacionales. 11. Buscar asesoría técnica que permita brindar apoyo y mantenimiento preventivo a los medios de comunicación asociados. 12. Fomentar la integración con otros medios de comunicación social y desarrollo. 13. Adelantar acciones de educación, asesoría e investigación que contribuyan a la protección del medio ambiente, a través de sus asociados. 14. Promover foros y seminarios, con perfil social y comunitario de carácter local y nacional. 15. Impulsar a sus asociados y en las comunidades acciones educativas, culturales, recreativas, económicas y artísticas que afirmen una identidad cultura propia. 16. Contribuir a la integración del sector cooperativo y solidario colombiano, especialmente el de las empresas de comunicación. 17. Promover e implementar estrategias integrales de formación y comunicación que contribuyan con la construcción de la paz y el post conflicto.

PATRIMONIO

No reportó

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: Es el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/06/2026 - 8:5:42
Recibo No. 12727238, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3RPH3243E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Son funciones del Gerente además de las establecidas en la Ley las siguientes:

1. Organizar y dirigir prestación de servicios de la Cooperativa.
2. Nombrar y remover a los empleados, conforme con el presupuesto, los reglamentos y con sujeción a la ley laboral.
3. Formular y gestionar ante el Consejo de Administración cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal, niveles de cargos y asignaciones y modificaciones o traslados presupuestales.
4. Preparar y presentar al Consejo de Administración proyectos para reglamentos internos y de servicios
5. Sancionar a los empleados de la Cooperativa cuando fuere el caso.
6. Mantener las relaciones y, la comunicación de la administración con los órganos directivos, los asociados y terceros.
7. Celebrar los contratos y realizar las operaciones del giro ordinario de la cooperativa.
8. Tramitar y ejercer autorizaciones especiales e informar al Consejo de Administración.
9. Elaborar el Presupuesto anual y tramitar su aprobación ante el Consejo de Administración.
10. Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y firmar los Balances y demás estados financieros.
11. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de los asociados, en preparación de documentos, certificados y registros.
12. Responsabilizarse de que la contabilidad se lleve conforme a los requerimientos técnicos normas vigentes y se envíen los documentos oportunamente ante las autoridades competentes de la información requerida en este campo.
13. Recibir y dar dinero en mutuo y celebrar los demás contratos del objeto social de la Cooperativa, previa autorización del Consejo.
14. Responsabilizarse de enviar a la Superintendencia de Economía Solidaria y a los demás organismos de control del estado los informes que éstos soliciten.
15. Preparar el proyecto de aplicación de excedentes para estudio y decisión del Consejo.
16. Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa y conferir en procesos de mandatos poderes especiales.
17. Celebrar directamente contratos cuya cuantía no exceda de quince (15) veces el salario mínimo mensual vigente.
18. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y programas de asistencia técnica dentro de la órbita de sus atribuciones o autorizaciones especiales.
19. Presentar informes periódicos de situación y labores al Consejo de Administración.
20. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su registro contable.
21. Ejercer las siguientes funciones relacionadas con SARLAFT:
 - a) Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el Consejo de Administración en lo relacionado con el SARLAFT.
 - b) Someter a aprobación del Consejo de Administración en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones.
 - c) Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el órgano permanente de administración.
 - d) Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT
 - e) Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento.
 - f) Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida.
 - g) Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la entidad, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y de control.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/06/2026 - 8:5:42
Recibo No. 12727238, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3RPH3243E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 160 del 09 de Julio de 2025 de Consejo De Admon Extraordinaria inscrita en esta cámara de comercio el 28 de Julio de 2025 con el No 12249 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MAURICIO HERNANDO LOZANO VESGA	C.C. 91071858

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 026 del 26 de Mayo de 2026 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 04 de Junio de 2026 con el No 12661 del libro III, se designo a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARI NIT	No 804004941-0
PARROQUIA SANTA BARBARA -MANANTIAL ST NIT	No 890205945-5
ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARI NIT	No 804003783-9
ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARI NIT	No 804005383-5
ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACC NIT	No 800091772-9

SUPLEMENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION COMUNITARIA LA VOZ DE LA M NIT	No 804003615-1
ASOCIACION COMUNITARIA DE USUARIOS DE NIT	No 800224906-1
ASOCIACION ELIECER JIMENEZ GONZALEZ-R NIT	No 804008397-1
ASOCIACION MUNICIPAL DE USUARIOS CAMP NIT	No 800122434-9
ASOCIACION DE COMUNICACION COMUNITARI NIT	No 804003724-4

Otras funciones: por acta No. 014 de fecha 18 de marzo de 2015 de asamblea general de asociados, antes citada, consta: Reforma estatutos, articulo 27. Funciones del consejo de administracion. El consejo de administracion tendra las siguientes funciones: 5. Autorizar al gerente para efectuar operaciones contratos y convenios superiores a cincuenta (50) salarios minimos legales

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/06/2026 - 8:5:42
Recibo No. 12727238, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3RPH3243E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mensuales vigentes.

REVISORES FISCALES

Por Acta No 020 del 11 de Marzo de 2020 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Mayo de 2020 con el No 9177 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL A&G AUDITORIA Y GESTIÓN S.A.S		NIT 900498302-1

Por documento privado del 26 de Mayo de 2026, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Junio de 2026, con el No. 12668 del libro III, consta: "La firma A&G auditoria y gestión s.a.s identificada con NIT 900498302-1 delega como revisor Fiscal principal a la contadora pública Melgarejo Patiño Daniela Fernanda identificado con CC 1.100.969.315 y TP 299937-T, y como revisor fiscal suplente al contador público González Gamba José Jair identificado con CC 91.068.948 y TP 63055-T"

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 006 de 20/03/2002 Asamblea de San Gil	12416 15/06/2002 Libro I
A. No 009 de 17/03/2010 Asamblea G de San Gil	36069 29/04/2010 Libro I
A. No 014 de 18/03/2015 Asamblea G de San Gil	4307 01/06/2015 Libro III
A. No 021 de 26/03/2021 Asamblea G de San Gil	10176 08/02/2022 Libro III
A. No 025 de 12/03/2025 Asamblea G de San Gil	12205 18/06/2025 Libro III
A. No 026 de 26/05/2026 Asamblea E de San Gil	12662 04/06/2026 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/06/2026 - 8:5:42
Recibo No. 12727238, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3RPH3243E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6010.
Actividad secundaria Código CIIU: 7310.
Otras actividades Código CIIU: 8559.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$217.049.206

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 10/06/2026 - 8:5:42
Recibo No. 12727238, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 3RPH3243E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago